



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00329-2013/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 10 5 JUL 2013

VISTO:

El Oficio Nº 1234-2013-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR-DEPE de fecha 12 de junio de 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 29951 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2013; asignándole al **Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES** un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 331'592,383.00)**, por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 000001-2013/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 02 de enero de 2013, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, mediante **Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000208-2013/GOB.REG.TUMBES-P de fecha 02 de mayo de 2013** autorizaron una modificación presupuestaria Tipo 4 de la Unidad Ejecutora 001 Sede Tumbes a la Unidad Ejecutora 400 Salud Tumbes por el monto de **S/. 500,000.00** y a través de la **Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000273-2013/GOB.REG.TUMBES-P de fecha 03 de junio de 2013** autorizaron una modificación presupuestaria Tipo 4 de la Unidad Ejecutora 001 Sede Tumbes a la Unidad Ejecutora 400 Salud Tumbes por el monto de **S/. 230,000.00**; razón por la cual con el documento referencial solicitan la transferencia de la diferencia de los recursos ascendente a **CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 475,340.00)**.

Que, con Oficio Nº 1234-2013-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR-DEPE la Dirección Regional Sectorial de Salud solicitan la transferencia de la diferencia de los recursos ascendente a **CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 475,340.00)**;

Que, con Informe Nº 374-2013/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGPE-SG de fecha 05 de julio de 2013 la Subgerencia de Planeamiento Estratégico de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Tumbes alcanza la propuesta de transferencia de recursos para efectuar modificación presupuestal Tipo 4 de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central a la Unidad Ejecutora 400 Salud - Tumbes por el monto de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 250,000.00)** para la continuidad del proyecto 2149521

880



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N000329-2013/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 05 JUL 2013

"Fortalecimiento de las Estrategias para la prevención y Control del Dengue y la Malaria en la Región de Tumbes."; de la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios Rubro 00: Recursos Ordinarios;

Que, el Numeral 40.1 del artículo 40° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite efectuar Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático las que son aprobadas mediante Resolución del Titular;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZÁSE una modificación presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2013, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

DE LA: En Nuevos Soles

UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE CENTRAL.

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 Programas Presupuestales
Con Enfoque a Resultados.

PROGRAMA : 0090 Logros de Aprendizaje
De Estudiantes de la Educación
Básica Regular.

880



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº000329-2013/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 05 JUL 2013



PROYECTO : 2231715 Mejoramiento del Servicio Educativo de la Institución Educativa N° 054 Fermina Campaña De Zúñiga en el Distrito Y Provincia de Tumbes – Región Tumbes.

OBRA : 4000036 Mejoramiento de Infraestructura de Educación Primaria.

FUNCION : 22 Educación.

DIVISION FUNC : 047 Educación Básica.

GRUPO FUNC : 0104 Educación Primaria.

G.G.G. : 2.6 Adquisición de Activos No Financieros. **250,000.00**

A LA: En Nuevos Soles

UNIDAD EJECUTORA : 400 SALUD - TUMBES.

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 Programas Presupuestales Con Enfoque a Resultados.

PROGRAMA : 0017 Enfermedades Metaxenicas y Zoonosis.

PROYECTO : 2149521 Fortalecimiento de las Estrategias para la prevención y Control del Dengue y la Malaria| En la Región de Tumbes.

ACCION DE INVERSION : 6000034 Fortalecimiento Institucional.

FUNCION : 20 Salud.

DIVISION FUNC : 043 Salud Colectiva.

GRUPO FUNC : 0095 Control de Riesgos y Daños para La Salud..

G.G.G. : 2.6 Adquisición de Activos No Financieros. **250,000.00**

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 400 SALUD - TUMBES. **250,000.00**

880



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCÍA
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

Nº 00329 -2013/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 05 JUL 2013



TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES 250,000.00

ARTICULO 2º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.



ARTÍCULO 3º: RESPONSABILIZAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Tumbes la supervisión del uso de los recursos, que son materia de la presente transferencia, establecidos en el Artículo 1º de la presente resolución; los mismos que no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

ARTICULO 4º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, a través de la Subgerencia de Presupuesto instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



ARTICULO 5º: COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería, así como a la Unidad Ejecutora 400 Salud - Tumbes.



Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERARDO FIDEL VIÑAS DIOSES
PRESIDENTE REGIONAL



870